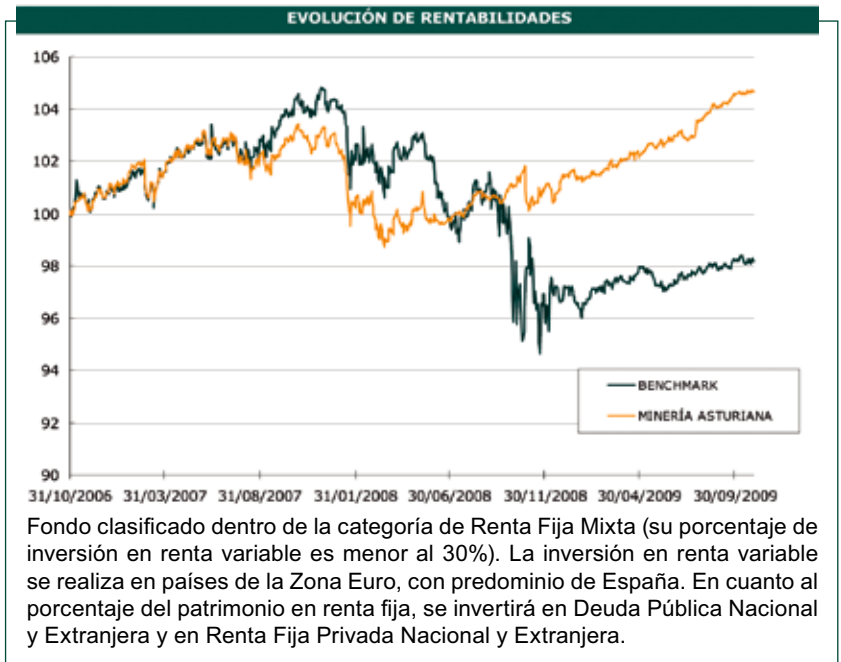


# Evolución del Plan de Pensiones

Prudencia y responsabilidad para unos resultados meritorios

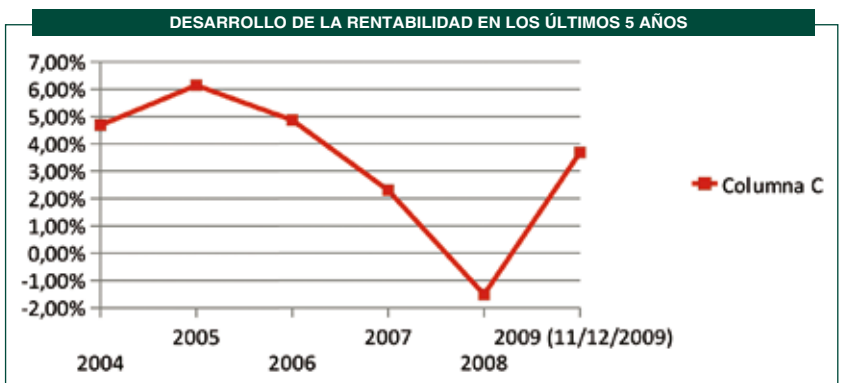
*El Plan* de Pensiones del Montepío de la Minería continúa mostrando unas buenas cifras, muy meritorias, como podemos apreciar en los gráficos de esta página, si tenemos en cuenta la compleja coyuntura económica mundial en la que se ha movido estos últimos meses. La evolución de la rentabilidad en estos últimos 5 años ha sido positiva, a excepción del año 2008, cuando la situación de los mercados marcó por la crisis niveles negativos. A partir de esta fecha, nuestro fondo logró despegar y situarse, a fecha de 11/12/2009, en el 3,68%, mientras que los niveles de rentabilidad media en los fondos de renta fija a corto está en el 2,67 %. En este contexto, cabe recordar la acertada decisión adoptada ahora hace año y medio por la Comisión de Control, constituida por el Montepío para el seguimiento de nuestro Plan, encaminada a refugiar y transformar una buena parte de la inversión de nuestra cartera, que estaba en renta variable, en renta fija. Aquella decisión responsable es la que nos permite hoy poder hacer una valoración positiva en un contexto económico amplio.

Dada la inestabilidad en los mercados, nuestro fondo seguirá a corto plazo manteniendo posiciones en los mercados de renta fija, esperando que haya mejores noticias en este nuevo año 2010 y poder valorar entonces, a tenor de la marcha económica nacional y mundial el retorno a posiciones más ventajosas de renta variable. La prudencia ha sido y es, sin duda, el mejor aliado que hoy puede tener nuestro Plan de Pensiones. ●

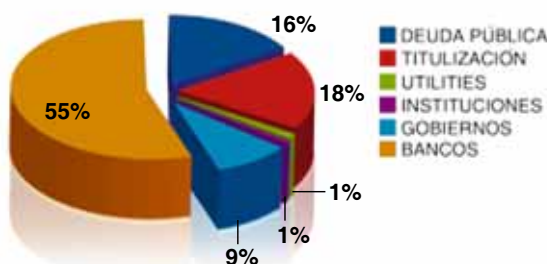


Fondo clasificado dentro de la categoría de Renta Fija Mixta (su porcentaje de inversión en renta variable es menor al 30%). La inversión en renta variable se realiza en países de la Zona Euro, con predominio de España. En cuanto al porcentaje del patrimonio en renta fija, se invertirá en Deuda Pública Nacional y Extranjera y en Renta Fija Privada Nacional y Extranjera.

ANÁLISIS RENTABILIDAD-VOLATILIDAD							
Plan I	1 MES	3 MESES	6 MESES	1 AÑO	YTD	2 AÑOS	3 AÑOS
<b>Rentabilidad</b>							
MINERÍA ASTURIANA	0,10%	1,07%	2,33%	4,18%	3,20%	1,17%	4,64%
BENCHMARK	-0,04%	0,42%	0,18%	0,23%	1,00%	-6,14%	-1,85%
<b>Volatilidad</b>							
MINERÍA ASTURIANA	0,76%	0,77%	1,07%	1,60%	1,22%	2,49%	2,49%
BENCHMARK	1,36%	1,34%	1,41%	4,39%	1,61%	5,64%	5,02%
<b>Ratio de Sharpe</b>							
MINERÍA ASTURIANA	1,53	5,62	4,41	2,62	3,16	0,23	0,61
BENCHMARK	-0,34	1,25	0,25	0,05	0,74	-0,55	-0,12



Composición sectorial Renta Fija



Información del Fondo	
Fecha de Constitución.....	30 de Diciembre de 1994
Entidad Depositaria.....	Caja de Asturias
Valor Liquidativo.....	10.470
Patrimonio.....	23.070.870
Benchmark .....	90% RF, 10% Otros
Benchmark RF.....	100% Índice AFI FIM
Benchmark RV.....	
Otros.....	100% Eonia Capitalizado

# La revalorización de las pensiones en 2010

Las pensiones y su evolución a lo largo de los ejercicios es uno de los temas de actualidad que tradicionalmente interesa a nuestra sociedad y a nuestros lectores. Este artículo explica esa evolución a partir del Real Decreto 2007/2009, aprobado el pasado 23 de diciembre, que establece la revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social, siguiendo las previsiones contenidas en la Ley 26/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para este nuevo año 2010. La revalorización se aplica a las pensiones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares del Sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, causadas con anterioridad al 1 de enero de 2010.

Se revalorizarán en el 1 por 100, de la siguiente forma:

- Se toma el importe mensual de la pensión que debió percibir en el 2009, excluyendo, en su caso, el complemento a mínimos.
- Sobre esta cantidad se aplicará el 1% y, en el supuesto de que no alcanzase el mínimo establecido en la tabla y se acreditasen los requisitos exigidos, se complementaría la pensión hasta alcanzar dicho mínimo.

### Ejemplo de un pensionista que supera el mínimo:

Pensión en diciembre de 2009.....	975,00 €
Revalorizaciones años anteriores.....	280,00 €
Total.....	1.255,00 €

1% s/1.255 € = 12,55 € de revalorización año 2010, comenzando a percibir a partir del 1 de enero de 2010 el importe de 1.267,55 € mensuales (1.255+12,55 €).

### Ejemplo de un pensionista que no llega al mínimo:

Pensión en diciembre de 2009.....	350,00 €
Revalorizaciones años anteriores.....	160,00 €
Complemento a mínimos con cónyuge a cargo en diciembre de 2009.....	186,19 €
Total.....	696,19 €

### Se excluye el complemento a mínimos y tenemos:

Pensión.....	350,00 €
Revalorizaciones.....	160,00 €
Total.....	510,00 €

1% s/510 € = 5,10 € de revalorización año 2010.  
160,00 + 5,10 = 165,10 € = total revalorizaciones

### ¿Cómo queda esta pensión a partir de enero de 2010?:

Pensión.....	350,00 €
Revalorizaciones.....	165,10 €
Complemento a mínimos con cónyuge a cargo para 2010.....	210,10 €
Total.....	725,20 €

### Especial referencia a las pensiones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

Las pensiones por incapacidad permanente o muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional se perciben en 12 mensualidades. Sin embargo las revalorizaciones que se van aplicando todos los años se cobran en 14 (este importe -gratificación extraordinaria- se incluye en los meses de junio y noviembre).

Para calcular la revalorización se tendrá en cuenta lo siguiente:

$$\frac{\text{Pensión inicial} \times 12 + \text{revalorizaciones} \times 14}{14} = \text{Pensión a revalorizar}$$

$$\text{Pensión a revalorizar} \times 1\% = \text{revalorización año 2010.}$$



### Ejemplo:

Pensionista que percibe:	
Pensión	1.125,00 €
Revalorizaciones	536,00 €
<b>Total</b>	<b>1.661,00 €</b>
1.125 x 12	13.500,00 €
536 x 14	7.504,00 €
<b>Total</b>	<b>21.004,00 €</b>
21.004,00 : 14 = 1.500,29 € mensuales.	
1.500,29 x 1% = 15,00 € revalorización año 2010.	
536,00 € + 15,00 € = 551 € = total revalorizaciones	

### ¿Cómo queda la pensión para el año 2010?:

Pensión	1.125,00 €
Revalorizaciones	551,00 €
<b>Total</b>	<b>1.676,00 €</b>

### ¿Cómo la cobrará?:

Todos los meses del año 1.676,00 € y los meses de junio y noviembre 551,00 € en concepto de gratificación extraordinaria.

En el supuesto de que no llegase al mínimo habría que garantizar éste al igual que se hizo en los ejemplos anteriores.



## Cuantías de las pensiones mínimas mensuales para el año 2010

Se garantizan cuantías mínimas mensuales en determinadas prestaciones, que variarán en función de que el pensionista haya cumplido determinada edad y de que tenga o no familiares a su cargo, siempre que no supere el límite de ingresos establecido.

### Clases de pensiones

Jubilación		
Jubilación con 65 años	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Con cónyuge a cargo	725,2	10.152,8
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	587,8	8.229,2
Con cónyuge NO a cargo	557,5	7.805,0
Jubilación menor de 65 años	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Con cónyuge a cargo	679,7	9.515,8
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	549,8	7.697,2
Con cónyuge NO a cargo	519,5	7.273,0
Incapacidad permanente		
Gran invalidez	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Con cónyuge a cargo	1.087,8	15.229,2
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	881,7	12.343,8
Con cónyuge NO a cargo	836,3	11.708,2
Absoluta o total con 65 años de edad	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Con cónyuge a cargo	725,2	10.152,8
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	587,8	8.229,2
Con cónyuge NO a cargo	557,5	7.805,0
Parcial accidente de trabajo con 65 años	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Con cónyuge a cargo	725,2	10.152,8
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	587,8	8.229,2
Con cónyuge NO a cargo	557,5	7.805,0
Total con edad entre 60 y 64 años	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Con cónyuge a cargo	679,7	9.515,8
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	549,8	7.697,2
Con cónyuge NO a cargo	519,5	7.273,0
Total derivada enfermedad común menor 60 años	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Con cónyuge a cargo	365,4	5.115,6
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	365,4	5.115,6
Con cónyuge NO a cargo		55% Base mínima   RG.

Viudedad		
	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Con cargas familiares	679,7	9.515,8
Con 65 años o con discapacidad = >65%	587,8	8.229,2
Entre 60 y 64 años	549,8	7.697,2
Menor de 60 años	444,9	6.228,6
Orfandad		
	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Por beneficiario	179,4	2.511,6
Orfandad absoluta		
Un solo beneficiario	624,3	8.740,2
Varios beneficiarios (n)	179,40 + 444,90 / N	2511,60 + 6.228,60 / N
Por beneficiario menor de 18 años con discapacidad > =65%	353,2	4.944,8
Favor de familiares		
	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Por beneficiario	179,4	2.511,6
Si no existe viuda ni huérfano pensionistas		
- Un solo beneficiario con 65 años	433,9	6.074,6
- Un solo beneficiario menor de 65 años	408,6	5.720,4
- Varios beneficiarios (N)	179,40+265,50/ N	2.511,60+3.717,00/ N
Seguro obligatorio de vejez e invalidez (sovi)		
Pensiones sovi	Cuantías mensuales	Cuantías anuales
Vejez, invalidez y viudedad	375,7	5.259,8
OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS		
Pensiones no contributivas.....	339,70 € Mensuales	
Salario mínimo interprofesional.....	633,30 € Mes	
Prestación familiar por hijo a cargo mayor de 18 años		
-Minusvalía 65%.....	339,70 € Mensuales (en 12 pagas)	
-Minusvalía 75%.....	509,60 € Mensuales (en 12 pagas)	
<b>Pensión máxima mensual = 2.466,20 €</b>		
LÍMITE DE INGRESOS PARA PENSIÓN MÍNIMA		
Límite de ingresos (sin incluir la pensión)	Cuantía anual	
Sin cónyuge a cargo	6.923,9	
Con cónyuge a cargo	8.076,8	